

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALMENDRAL DE LA CAÑADA

En cumplimiento de lo previsto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento ha acordado la imposición, con carácter provisional, de los recursos financieros que a continuación se detallan. Tal acuerdo provisional se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El expediente tramitado podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a fin de que se puedan formular reclamaciones.

Se simultanea la publicación del texto que en caso de que no se formularan reclamaciones quedará automáticamente elevado a definitivo.

El acuerdo a que este anuncio se refiere es el siguiente:

Contribuciones Especiales en obras de pavimentación de calle Descansadero.

TEXTO APROBADO

Se presenta al Pleno el expediente de Contribuciones Especiales, por el que se reparte entre los propietarios especialmente beneficiados por la realización de la obra la cantidad de 1.214,05 euros.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Expóngase al público este acuerdo provisional durante treinta días.

Almendral de la Cañada 13 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Victoriano Fernández Sánchez-Sierra.

N.º I.-1385